

Más de un siglo antes daba Clemente XI esta grave advertencia á los obispos de Francia: «Tened cuidado, venerables Hermanos, que no sea por esta razon que, desde tantos años acá, jamás hayan disfrutado de verdadera paz vuestras Iglesias; y jamás disfrutarán de ella, como no prevalezca para abatir el error la autoridad de la Santa Sede.» Así fué como los obispos franceses, para recibir nuevamente la savia alimenticia del tronco, para devolver el esplendor á sus Iglesias y hasta la tranquilidad al órden civil, abandonaron poco á poco los errores galicanos. «¿Hemos de creer y hallar costoso este sacrificio, decia un día uno de los más ilustres miembros del clero francés, desde el momento en que se trata de detener el espantoso decaimiento de nuestras Iglesias? Sin ser profeta ni hijo de profeta, hasta me atrevo á esperar de él especiales bendiciones para el órden civil y político (1).» Sí, y además, segun la palabra de un hombre de Dios, «Francia no es verdaderamente francesa sino cuando es puramente romana (2).»

1201. Pero si desaparece poco á poco de entre el clero el galicanismo, se conserva con la misma viveza en el Estado. Los Gobiernos que se suceden en Francia abrigan contra el primado del Romano Pontífice las mismas desconfianzas y aún mayores todavía que la monarquía de los siglos XVII y XVIII. Los jurisconsultos modernos continúan profesando los mismos errores que los antiguos parlamentarios y jansenistas.

1202. Fuera de Francia, los errores sobre el primado del Romano Pontífice tuvieron, en general, hasta en los siglos pasados, pocos partidarios entre el clero. Desde la revolucion tienen todavía menos. Empero, casi en todas partes los Gobiernos se mantienen apegados á los

(1) *Carta de Mons. d'Aviau á Mons. de Plessigny*, 28 Octubre 1815.

(2) Mons. de Segur.

II. El galicanismo fuera de Francia.
Nuytz.

antiguos errores. Casi en todas partes hallan legistas, y á veces hasta canonistas, quienes, por complacerlos, procuran rebajar la autoridad del Romano Pontífice.

1203. Entre todos estos detractores del primado pontificio ganóse una triste celebridad Nuytz, profesor de derecho canónico en la Universidad oficial de Turin. Lleno del espíritu del protestantismo y del jansenismo, el harto famoso doctor parece negar el origen divino del primado pontificio, atribuye la soberanía al concilio nacional, imputa al despotismo de los Papas el cisma de los orientales, pretende que el Obispo de Roma puede dejar de ser la cabeza de la Iglesia universal, y la Iglesia romana perder la condicion de Iglesia madre y maestra de todas las Iglesias. «La doctrina de los que comparan al Romano Pontífice con un príncipe libre que ejerce su poder en la Iglesia universal, es una doctrina que prevaleció en la edad media (1).» «La definicion del concilio nacional no admite ulterior discusion, y la administracion civil puede resolver cualquier asunto dentro de estos limites (2).» «Los muchos actos arbitrarios de parte de los Romanos Pontífices suscitaron la division de la Iglesia en oriental y occidental (3).» «Nada impide que, por decreto de un concilio general ó por un acto de todos los pueblos, se traspase el Sumo Pontificado del obispo romano y de la ciudad de Roma á otro obispo y otra ciudad (4).»

Estas proposiciones y otras muchas del doctor turinés las condenó Pio IX en 22 de Agosto de 1851, en sus Letras *Ad Apostolicæ*.

1204. Ciertos legistas de cristianismo muy vago, quizás el mismo Nuytz, pretendieron que los Estados

(1) *Syll. prop.* 34.

(2) *Syll. prop.* 36.

(3) *Syll. prop.* 38.

(4) *Syll. prop.* 35.

podían instituir iglesias nacionales: *Se pueden instituir iglesias nacionales independientes de la autoridad del Romano Pontífice y enteramente separadas de él* (1), como la Iglesia anglicana ó la Iglesia rusa.

Los miembros más fogosos de la asamblea de 1682 se hubieran horrorizado de estas proposiciones, declaradamente heréticas ó cismáticas en su mayoría.

III. Sordos
recelos.

1205. En este siglo multitud de legos, sin profesar los precedentes errores, sin sostener siquiera los cuatro artículos de la Declaración de 1682, se han mostrado llenos de tolerancia con los enemigos de Roma, y han declamado á menudo contra «el ultramontanismo» y «los ultramontanos.» Recelosos y desconfiados respecto de «la Curia romana,» «de las Congregaciones romanas,» y «de cierto espíritu romano,» no les disgustaba ver puesta en tela de juicio esta soberanía espiritual, que no trataban de atacar, pero que no les gustaba, y les pesaba como una especie de carga abrumadora. Muchos de estos hombres ha habido en este siglo en los tronos y al pié de los tronos.

§ III.—*Los enemigos del primado en tiempo del Concilio del Vaticano.*

I. Alianza de
los católicos li-
berales con los
galicanos.

1206. A los clérigos y legistas de que acabamos de hablar se les designa generalmente con el nombre de *galicanos*: son, en efecto, los herederos de los galicanos de los siglos anteriores. Pero nada impide llamarlos *semiliberales*, y aún á menudo en este siglo se los ha incluido en esta denominación, porque favorecen la libertad en detrimento de la autoridad, la libertad de los obispos y del rey en detrimento de la autoridad del Vicario de Jesucristo.

(1) *Syll.* prop. 37.

Con todo hay otros á quienes más especialmente se designa con este nombre: los que han exagerado las fuerzas de la razón humana y restringido la necesidad de la revelación y de la fe, como los hermesianos; los que han exagerado la independencia del individuo á expensas de la autoridad social, como los fundadores del *Avenir*, y luego la ilustre escuela de Montalembert. ¿Cuál ha sido la actitud de los semiliberales propiamente dichos respecto del primado?

1207. El partido católico por sus orígenes se hallaba ligado con ciertos grupos de inteligencias que, habiendo partido de puntos diferentes, se habían poco á poco aproximado por secretas afinidades. Algunos habían pertenecido á la escuela, de Lamennais y habían figurado entre los más decididos adversarios del galicanismo. Luego, cuando esta escuela, entrando en el terreno político, había publicado en el diario el *Avenir* la mayor parte de las tesis fundamentales del semiliberalismo, esta funesta doctrina había sido condenada por vez primera con este diario.

En Francia los católicos verdaderamente sumisos á la Santa Sede rechazaron en seguida toda solidaridad con el error y su jefe. Durante el reinado de Luis Felipe pudo creerse en la entera sumisión de todos. Toda la atención estaba concentrada en las grandes luchas de la libertad de enseñanza. Pero no se había alejado todo el peligro; ciertos gérmenes latentes de opiniones ya reprobadas permanecían sepultados en un aparente olvido. No debían tardar en reaparecer á la luz del día después de la revolución de 1848 y bajo el segundo imperio.

Vióse entonces á los mismos hombres que con tanta elocuencia y energía se habían declarado en favor de los derechos del Romano Pontífice, cuando la Santa Sede llegó á mostrar su desconfianza en su doctrina, á se-

ñalar sus peligros y herirla con sus condenaciones, se los vió manifestar un descontento creciente, y entregarse á los lamentos y al despecho. Se los oyó quejarse de tal ó cual miembro del Sagrado Colegio, luego de las Congregaciones romanas, y finalmente de la misma Santa Sede. Seguían acariciando sus teorías, hasta después de haberlas públicamente retractado, y muchos de ellos no estaban lejos de atribuir su condenación á la ignorancia de los Prelados que rodeaban al Papa y á la del mismo Papa. Discutían sobre el sentido y el alcance de los documentos pontificios, y retenían de los errores condenados todo lo que podían conservar, sin hacer al texto violencia sobrado manifiesta. Su ánimo no había cambiado; y, con haberse adherido á la condenación de ciertas fórmulas, no habían abjurado lo más sutil del error. De ahí el que hubiere en ellos un fondo de recelo respecto de la plena autoridad doctrinal del Romano Pontífice.

1208. Así, pues, cuando el Concilio del Vaticano, los católicos liberales de todos los países y matices se juntaron en haz compacto con los galicanos. Presentóse entonces un extraño espectáculo. La mayoría de los antiguos galicanos habían sido cortesanos: por complacer al rey y engrandecer su autoridad en los asuntos religiosos, habían rebajado el poder pontificio los legistas y hasta los obispos de la antigua Francia. Muchos de los galicanos modernos eran, como sus predecesores, cortesanos: hombres adictos á la persona y al poder del señor, hasta el punto de sacrificarle los intereses de la Iglesia y de la Santa Sede, y llenos de un servilismo que escandalizó más de una vez á los fieles. Al contrario, los católicos liberales, prontos á favorecer la libertad individual más que la autoridad civil, amigos y aduladores de las muchedumbres, habíanse las más de las veces mostrado reservados, recelosos y hasta ásperos con los

soberanos. Hubiérase dicho que el señor era para ellos un enemigo, y que toda afabilidad con los príncipes la tenían por traición hecha al pueblo. Empero, en la época de que hablamos, la comun antipatía á Roma juntó á ambos partidos de espíritu tan opuesto y hasta entonces enemigos: los liberales católicos, hostiles al poder, se aliaron con los serviles galicanos. Y unos y otros, con el oficioso apoyo del César, emprendieron aquella campaña que debía llegar á ser la vergüenza de unos y otros y consumir la ruína de ambos partidos.

1209. No entraremos en detalles sobre los ardides subterráneos y ataques abiertos que se dirigieron contra el primado del Romano Pontífice. Sería trabajo sobrado largo é innecesario.

II. Cuestión de la infalibilidad pontificia.

Haremos solamente dos observaciones.

Parecía no versar el debate sino sobre la *infalibilidad* pontificia: sólo contra ella se desencadenaron los de la oposición. La mayor parte de ellos se habían visto, en efecto, condenados por la Iglesia romana: de ahí generales rencores al magisterio supremo del Obispo de Roma. ¿No es natural que la serpiente procure morder el talon que la aplasta?

Por otra parte, la cuestión de la infalibilidad es inseparable de la del primado supremo, ó más bien es idéntica. Si el Papa es infalible, tiene en la Iglesia el supremo magisterio, y por consiguiente el supremo poder; si no es infalible, no tiene el supremo magisterio, ni por lo mismo el supremo poder. La fe es «el principio de la salvación, dice el Concilio de Trento, la raíz y fuente de toda justificación (1):» si el Papa forma en la fe á los fieles, es el maestro supremo de la conciencia; si sus juicios no son irreformables, existe una jurisdicción más alta que la suya. La verdad es el primer depósito que

(1) Sess. iv.

confió á la Iglesia Jesucristo: si se encomendó la doctrina á Pedro, encomendósele toda la Iglesia; si no es infalible, no es la cabeza en el sentido completo de esta palabra.

1210. En segundo lugar, los que se oponían combatieron menos la infalibilidad que la misma definición, que calificaban de *inoportuna*. No todos los semiliberales se hubieran coaligado en una oposición directa á la infalibilidad; porque buen número de ellos, á pesar de estar recelosos de Roma, tenían repugnancia en negar la infalibilidad pontificia, y por otra parte muchos la habían antes abiertamente profesado. Aún más, era peligroso atacar abiertamente la *infalibilidad* misma. No se podía llegar á tanto sin contradecir, en efecto, los más graves monumentos de la tradición, sin ir contra el sentir casi unánime de los teólogos, contra la creencia manifiesta de los fieles y la enseñanza de los pastores, sin parecer que para nada se tenían en cuenta gran número de actos emanados de la Santa Sede. Al contrario, había habilidad en combatir solamente la *definición*, porque los que eran contrarios al dogma mismo quedaban libres para atacarlo; y el partido de la oposición se encontraba por ende formado, no sólo de los que combatían la infalibilidad pontificia, si que también de todos aquellos otros que, sin negar que el Papa fuera infalible, sin querer siquiera examinar la cuestión, se sentían movidos por los inconvenientes de la definición.

No era pequeño el número; porque el privilegio de la infalibilidad concedido á un hombre está tan por encima de las leyes de la naturaleza, que no puede dejar de chocar á un siglo dominado por el racionalismo. Todos aquellos á quienes intimidaban las objeciones de los racionalistas y los protestantes, se inclinaban á juzgar inoportuna una definición que iba á suscitar el clamoreo de unos y otros.

Así que, oficialmente, si puede hablarse de esta suerte, atacaban la *oportunidad* de la definición los galicanos y los semiliberales coaligados. Realmente, algunos combatían el dogma mismo; los había que titubeaban; pero todos se unían contra la definición; y los que admitían la infalibilidad pontificia, como los indecisos, se abstendían de toda polémica contra los adversarios de la infalibilidad. Exteriormente, pues, presentaba el espectáculo de una gran unidad el partido de la oposición.

1211. La revolución, observa el ilustre cardenal Manning, creyó por un momento que iba á vengarse de Roma. Por una parte, se había dado publicidad á la cuestión del primado del Romano Pontífice. Por otra, los galicanos y los católicos liberales iban á formar, pensaba aquella, la mayoría del Concilio, ó á lo menos una minoría tan imponente que haría que la mayoría se abstuviese de definir. Si el Concilio, pues, no definía esta cuestión tan vivamente debatida, no dejarían de raciocinar así los espíritus: «El Concilio no ha definido, porque no ha reconocido el dogma; luego no es infalible el Papa.» En consecuencia el racionalismo se mecía en la esperanza de que aquella Roma, de donde habían salido contra él tantos anatemas, iba á sufrir un inaudito descalabro.

1212. Para aumentar la grandeza de aquella derrota tan ardientemente deseada, la revolución, por medio de los mil órganos de que disponía, llamaba la atención de todos los ánimos sobre el Concilio. Hablaba de «la muchedumbre y sabiduría» de los obispos; los celebraba como «la flor y nata de la humanidad;» ponderaba aquellas próximas «cortes del género humano,» «aquel gran foco de luces que salía para el mundo;» se daba aires de admiradora y casi de entusiasta ante «el grande espectáculo que sería dado contemplar al siglo XIX.» La mayoría de los fieles estaba persuadida de que di-

III. Esperanzas de la revolución.

chos elogios los arrancaban á los enemigos de la Iglesia el esplendor de la ciencia y de la virtud de los prelados; sólo los más hábiles penetraron las intenciones secretas de las sectas.

1213. Los que dirigen la guerra anticristiana parecen, en efecto, tener de la constitucion de la Iglesia un conocimiento tan cabal como los teólogos católicos. Para aquéllos como para éstos, el Romano Pontifice es la cabeza donde, por decirlo así, se hallan en su perfeccion todos los sentidos de la Iglesia, y de la cual recibe la vida, el movimiento y la fuerza todo el cuerpo místico de Jesucristo, es el centro del que dimana todo el poder eclesiástico, y al cual debe todo estar unido con el lazo de la comunión, es la piedra que sostiene todo el edificio de la Jerusalem celestial. Toda la Iglesia recibe y vive de su plenitud; la indefectible fe de Pedro forma la fe de la Iglesia universal; de su infalible magisterio se deriva el magisterio infalible del episcopado; Pedro es el Vicario, el órgano y el representante de Jesucristo; Pedro es uno con Jesucristo.

Por esto, los jefes de la conjuracion anticristiana, para destruir á la Iglesia, la emprenden contra Roma. Dejan á los subalternos el cuidado de «conspirar contra los tronos y las dinastías;» cuanto á ellos, «conspiran contra Roma.» Contra Roma dirigen todos los esfuerzos de su rabia; y hasta cuando parecen dirigir sus ataques á otra parte, sus ardidés tienen todavía por blanco á Roma. No retrocedieron ante ningun descalabro, gastaron sumas prodigiosas, juntaron las astucias y engaños de la diplomacia con los más vigorosos golpes de mano, urdieron vastas intrigas, compraron infames traiciones para destruir el poder temporal del Romano Pontifice con la creacion de la unidad nacional de Italia. ¡Qué alegría, por consiguiente, al ver á punto de bambolear el primado! No era la ciudadela exterior, quere-

mos decir, el poder temporal, lo que estaba amenazado; iba á entrarse por asalto en el mismo corazon de la plaza.

1214. ¿Vieron los adversarios de la definicion que favorecian los designios de la revolucion? Hubieran debido conocerlo por los calurosos y exagerados elogios que les tributaban los racionalistas. ¿Podian dejar de adivinar el lazo cuando tan enfáticamente les decian que en ellos se juntaban «todas las luces, toda la sensatez y toda la doctrina del Concilio?»

IV. Necesidad de la definicion.

1215. Mas ¡admirable providencia de Dios! mientras el enemigo pretendia servirse de galicanos y semiliberales para sacudir el fundamento de la Iglesia, serviase de ellos Jesucristo para consolidarlo por siempre más. Diarios, cartas y folletos llevando la discusion á todas partes, introdujeron la turbacion en las conciencias católicas; desde entonces se hacia necesario afirmar solemnemente la doctrina: las declaraciones contra la *oportunidad* de la definicion hicieron la definicion *necesaria*.

Como decia un dia uno de los más ilustres Padres del Concilio, Mons. Pie, si los obispos de la oposicion en lugar de excitar la opinion pública con sus escritos, se hubieran dirigido al mismo Papa antes de todo aquel estrépito, le hubiesen manifestado los peligros de la definicion, y le hubiesen suplicado dejar á un lado la cuestion, quizás la Santa Sede, y hasta probablemente, hubiera accedido á sus ruegos. Mas, en vez de hablar al Papa, se dirigieron á las masas; llevaron el debate á la opinion pública, como á un tribunal cuyas decisiones hubiesen de influir en las resoluciones del Concilio; agitaron y turbaron todas las conciencias católicas.

Un solo partido que tomar le quedaba á la Iglesia. Llamar á su tribunal esta causa llevada á un tribunal incompetente por los obispos mismos, cortar con una definicion solemne la cuestion que dividia la opinion pú-

blica, y devolver á todas las conciencias rectas la tranquilidad y la paz, haciendo brillar la verdad con todo su esplendor.

V. Definición.

1216. Esto hizo la Iglesia (1).

La Iglesia, con aquella majestad que le comunica el sentimiento de su divina fortaleza, presencia serenamente los apasionados ataques que ve asestar á la doctrina que desde el principio viene enseñando. Al llegar la hora, empieza á examinar la cuestion, escucha con calma á los que combaten el dogma y á los que sólo niegan la oportunidad de la definicion.

La discusion general empieza el 13 de Mayo de 1870; hablan setenta obispos. Pásase luego á discutir los capítulos; pronuncian discursos en pro ó en contra de la infalibilidad más de cincuenta prelados (2). Las ciento setenta y siete enmiendas presentadas por los Padres se discuten luego una á una, adoptándose algunas. En la congregacion general del 13 de Julio aceptan la Constitucion cuatrocientos cincuenta y un prelados, la rechazan ochenta y ocho, y setenta y dos piden todavía algunas correcciones. A los dos dias, los arzobispos de París y Munich, los obispos de Maguncia y Dijon, y otros dos prelados más, se dirigen al Vaticano por delegacion de los obispos de la oposicion, y, en nombre de éstos, piden á Pio IX que exprese en la Constitucion que el Romano Pontífice es infalible apoyado en el testimonio de las Iglesias: *Nixus testimonio Ecclesiarum*. Mas en la Constitucion se decia que el Papa es infalible «por sí mismo, *ex sese*.» Esta peticion de los obispos de la oposicion da por resultado que se añada que el Papa no es infalible por razon del consentimiento de la Iglesia, *non autem ex consensu Ecclesie*: en efecto, el ardor de los de

(1) Véase especialmente *El Concilio del Vaticano, su carácter y sus actos*, por Mons. José Fessler, secretario del Concilio.

(2) Cincuenta y siete, segun Mons. Fessler.

la oposicion advertia suficientemente al Concilio para que no dejase la menor escapatoria á los galicanos. En fin, el 18 de Julio de 1870, dia por siempre memorable en los fastos de la Iglesia, ante compacta é inmensa muchedumbre que ocupa la basilica Vaticana, son llamados los Padres á dar el solemne voto. Quinientos treinta y tres responden *placet*; dos *non placet*, y cincuenta y cinco de la oposicion habian dicho la víspera, en carta dirigida al Papa, que no comparecerian en la asamblea, y, en efecto, están ausentes. Después del voto de los Padres, el Papa sanciona con su suprema autoridad la Constitucion sobre el primado pontificio, declarándola regla de fe para lo sucesivo.

Mientras duró la lectura de la Constitucion, no cesó la tempestad de rugir sobre la basilica; los asistentes lo notaron. Cuando Pio IX acabó de pronunciar las palabras con que promulgaba el dogma, cesó fuera la tronada, mientras en el interior llegaban hasta él inmensas aclamaciones. Al momento de entonar el *Te Deum*, el sol, rasgando el nublado, dejó caer sus rayos en el rostro del Pontífice, é iluminó la basilica. Pio IX añadió: «Esta suprema autoridad del Romano Pontífice, Venerables Hermanos, no oprime, sino que sostiene, no destruye, sino que edifica, y muy á menudo consolida y defiende los derechos de los obispos. Así que, los que ahora juzgan conturbados, sepan que no está el Señor en la turbacion. Acuérdense de que pocos años há opinaban de otro modo, y abundaban en nuestro sentir y en el sentir de esta grande asamblea, pero entonces juzgaban con espíritu de paz y mansedumbre. ¿Pues qué? ¿Tienen dos conciencias contrarias para juzgar una misma cuestion? ¡No lo permita Dios! Pedimos, pues, á Dios que alumbre su entendimiento y corazon. Sí, que Aquel que por sí solo obra grandes maravillas alumbre su entendimiento y corazon, á fin de que vengan todos á

arrojarse en el seno de su Padre, el indigno Vicario de Jesucristo, que los ama, los quiere con ternura y desea sean con él una sola cosa. Y así unidos con el lazo de la caridad, podamos combatir juntos los combates del Señor, para que no puedan burlarse de nosotros los enemigos, antes nos teman al contrario, á fin de que las armas de la maldad cedan un día ante el poder de la verdad, para que puedan decir todos con San Agustín: «Vos, Señor, me habeis llamado á vuestra luz admirable, y hé aquí que veo.»

Al día siguiente, 19 de Julio, Francia envió á Prusia una declaración de guerra. Nueva tempestad iba á desencadenarse sobre la Santa Sede y la Iglesia. Pero sabía el mundo para en adelante á quien había de encomendar el cuidado de sus destinos. Un día el sol hará bajar sus rayos hasta la cárcel del Papa-Rey y alumbrará á la tierra.

VI. Despecho de la revolución.

1217. Se apoderó, dice el cardenal Manning, de los enemigos de la Iglesia un furioso despecho. Los enfáticos elogios que habían tributado al Concilio desde el principio, fueron menguando poco á poco; los diarios de la revolución llamaron á sus corresponsales de Roma; aquellas tan numerosas voces que habían celebrado «las luces de la asamblea» se callaron insensiblemente. Al extraño ruido de los primeros días sucedió un silencio no menos extraño. Al fin, parecía que se prodigaba al Concilio tanta indiferencia y desden, como atención y entusiasmo se le había dedicado al principio. Antes de someterse la infalibilidad al Concilio, las mismas hojas racionalistas estaban llenas de artículos sobre la cuestión; luego que fué definida, no hablaron de ella, ó insertaron la noticia en la gacetilla. Para cuantos conocen la estrategia de los hombres y diarios de la revolución, aquel silencio progresivo sobre una cuestión agitada anteriormente con tanto estrépito, aquella in-

diferencia afectada sobre la solución de una controversia que había apasionado á todos los ánimos, revelaban un odio burlado en sus planes.

1218. Y, en efecto, la revolución había contado que la alianza de los galicanos con los católicos liberales hubiera imposibilitado la definición; y sus declamaciones é intrigas la habían hecho necesaria. Había esperado que formarían la mayoría del Concilio, ó una imponente minoría por lo menos; y habían estado en ínfima minoría. Habíase prometido ver debilitado el primado del Romano Pontífice, y la definición había arruinado al galicanismo y hecho caer en inmenso descrédito al semiliberalismo, que se había constituido campeón del antiguo error. Jamás había irradiado tan vivos esplendores la cátedra de San Pedro, que se había querido envolver entre sombras. Jamás este fundamento de la Iglesia, que se había tratado de hacer bambolear, había presentado mayor solidez. La tempestad desencadenada contra el primado había vuelto su violencia contra los que la habían suscitado. Las cabezas de la conjuración anticristiana habían creído vencer á Roma; y Roma era más poderosa que nunca.

No se dió, sin embargo, por vencida la revolución: se la vió empezar nueva campaña, fomentando el cisma de los *viejos católicos*.

Mas, antes de seguirla en esta nueva intentona, detengámonos un instante á considerar la doctrina del Concilio del Vaticano sobre el primado del Romano Pontífice.

Artículo II.—Doctrina católica sobre el primado del Romano Pontífice.

1219. Todos los teólogos, excepto tres ó cuatro, han tratado primero del cuerpo de la Iglesia; el Concilio del

Observacion preliminar